PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Esquel, de julio de 2008.-

Y VISTOS: La causa **143-180-05,** caratulada: “O. , C. O. s/ AMENAZAS SIMPLES- V. , C. F. s/ Damnificados- Esquel”,- (Expte. Nº 31-67-2004 del Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes), de la Secretaría Unica del Juzgado en lo Correccional y, ----------

CONSIDERANDO: Que el 24 de mayo de 2006, conforme lo dispuesto en la resolución de fs. 154, se hizo lugar a la Suspensión del Juicio a Prueba, solicitada por **C. O. O.**, por el término de **DOS AÑOS**, imponiéndosele el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el Art. 27 bis, Inc. 1º, 8º, 76 bis y ter del C.P. y cumplir con la reparación económica ofrecida, consistente en $ 30.00, en dos cuotas iguales, aceptada a fs. 161 vta. por el damnificado C. F. V. .----------

---

Que conforme constancias de fs. 181/182, el imputado ha cumplido con la reparación económica y a fs. 169/170 y180 obran constancias del cumplimiento de las reglas de conducta que se le impusieran oportunamente. ----------

Cumplido el término de la suspensión del juicio a prueba, y que el imputado no registra antecedentes condenatorios conforme constancias de fs. 185/187 del Ministerio Público Fiscal y del R.N.R.----------

Por lo expuesto y lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4º del C.Penal.----------

RESUELVO: 1º) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** por extinción de la acción penal (art. 76 ter, 4º párrafo) a favor de **C. O. O. ,** hijo de C. O. y de E. I. N. **,** nacido el 30-09-19**, DNI Nº **.***.***, domiciliado en M., casa nº *de Corcovado, por el delito de AMENAZAS SIMPLES, (arts. 149 bis, 1º párrafo, 1º parte y 45 del C.P.), con relación al hecho ocurrido en la ciudad de Esquel, el 27 de febrero de 2004, aproximadamente a las 19.00 hs., en perjuicio de C. F. V. , sin costas. **2º)** Regístrese, comuníquese y archívese.----------

---